

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella, franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 9 del actual me comunica la Real orden siguiente.

“El Sr. Presidente del consejo de Ministros me dice con fecha de ayer lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de hoy el Real decreto siguiente.—Como Reina Regente y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel 2.^a; he tenido por conveniente admitir la dimision que Don Saturnino Calderon Collantes ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que le ha desempeñado, y vengo en nombrar para que le reemplace en dicho cargo á D. Agustin Armendariz, Subsecretario que ha sido del mismo Ministerio y actualmente Diputado á cortes por la provincia de Navarra.”

Lo que se inserta en el boletin oficial para el debido conocimiento del publico. Logroño 15 de Abril de 1840.—Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 4 del actual me dice de Real orden lo siguiente.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de que el método que se observa actualmente en las subastas de los boletines oficiales de las provincias, ofrece graves inconvenientes por la facilidad con que

pueden entrar en convenio los licitadores, y exigir un precio excesivo en perjuicio de los pueblos, se ha servido S. M. mandar:

1.^o Que las contratas para la publicacion de los boletines oficiales se verifiquen precisamente admitiendo condiciones por escrito en pliego cerrado, en el que se incluirá la oportuna contraseña, que garantice en su caso el derecho del postor.

2.^o En los Gobiernos políticos se admitirán por todo el mes de Octubre de cada año los pliegos cerrados, de que habla el artículo anterior, bien se dirijan por el correo con cubierta y nota separada que indique el contenido, bien se depositen en una caja cerrada y con buzon que se fijará durante todo el espresado mes en paraje público y seguro.

3.^o El primer dia habil del mes de Noviembre, y nunca mas tarde del 3, se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos por el Gefe político acompañado del Secretario y del gefe de la seccion de contabilidad. El Secretario leerá el contenido de los pliegos de manera que los circunstancias puedan tomar nota, si les conviene.

4.^o Acto continuo el Gefe político declarará la proposicion que se admita como mas ventajosa; ó bien señalará hora dentro de las 48 para fijar su eleccion, si se ofrecieren dudas.

5.^o Las proposiciones presentadas, y el anuncio de la que haya sido preferida, se publicarán en el primer número del boletin oficial despues de hecha la eleccion.

6.^o Si alguno de los licitadores se creyese agraviado, podrá acudir dentro del término fatal de tercero dia con una esposicion al Gefe político. Este la remitirá bajo su responsabilidad al Ministerio por el primer correo, con su informe y los pliegos originales de proposiciones del recurrente y del preferido.

7.^o La contrata será para el año solar con obligacion de continuarla hasta la resolucion de los recursos que pida en lugar la siguiente, á no ser que el licitador preferido por el Gefe político qui-

siera encargarse desde primero de Enero de la empresa, no obstante la existencia de reclamaciones pendientes y con sujecion á lo que hacerea de ellas se resolviera.

8.^o El empresario se sujetará á la decision unica del Gobierno, con exclusion de los Tribunales, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata, y al afecto se incluirá la oportuna clausula en la escritura de adjudicacion y en el pliego de condiciones.

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento del publico. Logroño 15 de Abril de 1840.—Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

El Ayuntamiento de Casalarreina, me dice con fecha 7 del actual lo siguiente.

Esta Corporacion ha visto con la mas completa satisfaccion la circular de V. S. inserta en el Boletin oficial del 29 de Marzo de este año, pues apesar de la buena voluntad con que se presta el vecindario á la recomposicion de calles que ha emprendido, tenia su recelo de si se excederia en sus facultades.

Las calles de esta villa de tierra y piedra sin ningun empedrado, con mucha falta de descanso para dar salida á las aguas y algunos sitios con pantanos que las detienen perpetuamente, son causa muy principal de las epidemias que se padecen, particularmente las intermitentes; por consiguiente era necesario que llamase la atencion de Ayuntamiento su composicion en la parte que fuera posible, puesto que el todo no hubiera pasado de una ilusion. Con este objeto acordó en sus primeras sesiones poner en el presupuesto de gastos dos mil y quinientos rs. destinados á este fin, invitó y consiguió de los propietarios de esta villa el que cediesen parte de lo que pagan los ganaderos por los pastos, y con alguna otra cantidad que se destinó á esta interesante obra, se vió con los fondos sufi-

cientes para construir siete ó ocho mil varas cuadradas de empedrado, que inmediatamente decretó, señalando las dos líneas de la población mas concurridas y de mas urgente necesidad.

Para llevar á cabo este pensamiento no bastaban los fondos con que se contaba, era preciso que el vecindario se prestase á hacer gratis la recoleccion y conduccion de los tres ó cuatro mil carros de canto necesarios, y los terraplenes y desmontes que fuesen precisos, y el Ayuntamiento no queria gravar en dias útiles; así es que acordó hacerlo en las mañanas de los festivos como se está efectuando hace mes y medio, y tan de buena fe de parte del pueblo que hasta esta fecha no ha tenido que castigar á nadie; mas van ya gastados los tres que permite la circular indicada, algunas personas pueden cansarse, y por lo mismo esta corporacion espera que V. S. se servirá autorizarla para continuar por el tiempo que sea necesario.

Como era preciso invertir muchos dias para el acopio de los materiales y formacion de terraplenes y desmontes, y por otra parte como no era conciliable reunir todos los fondos tan pronto como hubiera sido conveniente, el Ayuntamiento se limitó á contratar una de las dos líneas decretadas sin perder de vista la otra, sacandola á pública subasta previa la fijacion de edictos así en esta villa como en las inmediatas y la formacion del pliego de condiciones: tubo lugar el remate y en la presente semana quedará concluida esta obra, á escepcion de unas trescientas varas que han de ejecutarse sobre un terraplen, al cual se necesita darle tiempo para que se consolide antes de empedrarlo, porque en otro caso al hacer el asiento la obra se rebajaría é inutilizaría.

Esta corporacion se atreve á esperar de V. S. la aprobacion de estos cortos esfuerzos, como igualmente la ampliacion de los dias concedidos en la referida circular para continuarlos, y mas cuando no puede perder de vista el mal estado de algunos caminos y su urgente reparo.

Lo que se inserta en el boletin oficial para satisfaccion del referido Ayuntamiento y para que sirva de ejemplo á los demas de la Provincia. Logroño 14 de Abril de 1840.—Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno Superior politico de la provincia de Logroño.

Se halla vacante una de las plazas costeadas por el tesoro público en el asilo nacional para huérfanos cuyos padres hayan muerto en defensa de la causa de la legitimidad y de la nacion. Los que se crean con derecho dirigirán sus solicitudes á la Excm. Sra. duquesa viuda de Górr. directora del expresado establecimiento, residente en Madrid, calle de San Miguel, núm. 25; en la inteligencia de que solo se admiten solicitudes hasta 4 de Julio de este año, y que las aspirantas deben tener mas de 4 años y menos de 12 cumplidos en la expresada fecha.

Las solicitudes deben ir acompañadas.

1.º De un documento del jefe militar respectivo que acredite que el padre ha muerto en defensa de la causa nacional.

2.º De la partida de defuncion del padre, siendo posible, y de la madre, si fuere

huérfana de ambos.

3.º De la fe de bautismo de la interesada.

4.º De un certificado de dos facultativos que acrediten que la interesada estaba vacunada, y que no padece ninguna enfermedad crónica ni contagiosa.

Cada uno de estos documentos debe ir legalizado por tres escribanos; pero bastará una legalizacion, con tal que se refiera á todos ellos.

5.º Convendrá ademas acreditar en los términos posibles los méritos y servicios de padre.

6.º Ademas deberá expresarse si se disfruta ó no viudedad ó pensión por el estado, y caso de disfrutarla, si la renuncia ó no la interesada por el tiempo de su permanencia en el colegio, caso de ser admitida.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia en cumplimiento á lo mandado en Real orden de 28 de Marzo del año próximo pasado. Logroño 11 de Abril de 1840.—Rodrigo Castañon.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Debiendo procederse conforme á lo prevenido por Instruccion al arrendamiento de las líneas que á continuacion se espresan se ha acordado celebrar el correspondiente remate que tendrá lugar el viernes primero de Mayo proximo, de 10 á 12 de su mañana, ante el Señor Alcalde Constitucional de la Ciudad de Sto. Domingo de Calzada, y Comisionado Subalterno del ramo y demas personas que segun dicha Instruccion deben asistir al acto.

En la Ciudad de Sto. Domingo de la Calzada.

	Cantidad que ha de servir de tipo.
	Rs. vn.
Una casa calle de Barrioviejo en dicha Ciudad	360
Otra id. id. calle de la Parrilla	242
Otra id. en la calleja de medio.	255
Otra id. en la calle que cruza de la de medio á la de Barrioviejo.	154

Cuyas cuatro casas se hallan arrendadas por un año y vencerá en San Juan de Junio proximo venidero.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el arrendamiento espresado, puedan presentarse en el punto marcado á hacer las posturas que tengan por conveniente. Logroño 12 de Abril de 1840.—El Comisionado principal, José Dominguez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Debiendo procederse conforme á lo prevenido por instruccion, al arrendamiento de la línea que á continuacion se espresa se ha acordado celebrar el correspondiente remate que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente mes, de 10 á 12 de su mañana, ante el Sr. Alcalde Constitucional de la villa de San Millan y demas perso-

nas que segun dicha instruccion deben asistir al acto.

En la villa de San Millan de la Cogolla.

Los pastos de la Dehesa sita en jurisdiccion de la espresada villa que perteneció al suprimido Monasterio que la dá nombre, que están arrendados en virtud de contrato que fina el 30 del presente mes, en la cantidad anual de dos mil doscientos un real.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el arrendamiento espresado puedan presentarse en el punto marcado á hacer las posturas que tengan por conveniente. Logroño 4 de abril de 1840.—El Comisionado principal.—José Dominguez.

Continua la lista de los electores que han concurrido á tomar parte en el distrito de Ausejo para un Diputado Suplente y propuesta de Senadores.

Ocon y Tierra. D. Francisco Balmaseda, d. Martin Alonso, d. Rafael Fernandez, d. Francisco Fernandez, d. Ignacio Merino, d. José Saenz Sta. Maria, d. Lorenzo Balmaseda, d. Juan Viguera, d. Celedonio Garcia, d. Manuel Ruiz Pinillos, d. Angel Morales, d. Manuel Garcia Rubio, d. Sebastian Ocon, d. Domingo Royo, d. Antonio Pinillos, d. Bartolome Mayayo, d. Saturnino Lopez, d. Manuel Rubio Cenzano, d. Leonardo Carrillo d. Vitor Viguera, d. Manuel Cenzano, d. Miguel Fernandez, d. Juan Bautista Alonso, d. Vicente Royo, d. Juan Francisco Rubio, d. Diego Lopez, d. Gerbasio Morales, d. Melchor Royo, d. Simon Ruiz, d. Manuel Pinillos, d. Pio Fernandez Urdañez, d. Gregorio Ocon, d. Antonio Lopez Torrecilla, d. Valentin Gil d. Enrique Tejada, d. Celestino Saenz, d. Eusebio Miguel, d. Esteban Martinez, d. Valentin Valmaseda, d. Seberino Fernandez, d. Vicente Ruete, d. Roque Orio, d. Aurelio Sancho, d. Bautista Lopez, d. Toribio Saenz, d. Agustin Mantion, d. Faustino Arrutia, d. Marcelo Orio, d. Eusebio Balmaseda, d. Manuel Orio, d. Vicente Sagasti, d. Fabian Pinillos, d. Francisco Solano, d. Pio Balmaseda, d. Antonio Orio, d. Manuel Arpon, d. Fructuoso Montiel, d. Manuel Saenz Marin, d. Gregorio Viguera, d. Antonio Alguacil, d. Santos Balmaseda, d. Nicomedes Alonso, d. José Cenzano, d. Manuel Lopez, d. Felix Lopez, d. Pablo Saenz, d. José Gil, d. Ramon Resa, d. Toribio Pinillos, d. Santiago Ruiz Alonso, d. Feliciano Fernandez, d. Francisco Fernandez, d. Ipolito Saenz, d. Pedro Galilea, d. Martin Saenz, d. Ilario Mangado, d. José Royo, d. Felipe Garcia, d. Francisco Luna, d. Francisco Viguera, d. Eusebio Royo, d. Leandro Ruivo, d. Manuel Oribe, d. Santiago Barrague, d. Basilio Lopez, d. Cirilo Perez, d. Seberino Mangado, d. Enrique Orio, d. Simon Aragon, d. Tomas Gil, d. Bonifacio Mangado, d. Pedro Ruiz, d. José Maria Fernandez, d. Ilario la Mata, d. Bernardo Fernandez, d.

Ipólito Pinilloa; d. Patricio Gutierrez, d. Miguel Pinillos, d. Paulino Fernandez, d. Damian Carrillo, d. Julio Saenz, d. Rafael Cenzano, d. Ildefonso Oliban, d. Celedonio Herce, d. José Labayen, d. Manuel Fernandez, d. Antonio Ubis, d. Santiago Gutierrez, d. Atanasio Alonso, d. Basilio Rodriguez, d. Eujenio Tejada, d. Marcelino Montiel, d. Santiago Fernandez, d. Francisco Saenz, d. Pedro Miguel Fernandez, d. Francisco Carrillo, d. Geronimo Gil, d. Esteban Pinillos, d. Marcelo Ruete, d. Juan Rubio, d. Angel Fernandez, d. Ponciano Cenzano, d. Juan Royo, d. Tomas Yerro, d. Segundo Arratia, d. Juan Burgos, d. Geronimo Cenzano, d. Victor Carrillo, d. Pablo Lopez, d. Inocente Montiel, d. Babil Rubio, d. Valentin Viguera, d. Silbestre Martinez, d. Tiburcio Royo, d. Juan Yerro, d. Manuel Recalde, d. Esteban Viguera, d. Manuel Rodriguez, d. Carlos Viguera, d. Lorenzo Fernandez, d. Vitoriano Ruiz, d. José Najera, d. Andres Fernandez, d. Bartolomé Vicente, d. Marcelino Fernandez, d. Felipe Herce, d. Francisco Fernandez Vicente, d. Pablo Sanchez, d. José Oribe, d. Gervasio Martinez, d. Antonio Ruiz Clavijo, d. Celestino Barragan, d. José Martinez, d. Basilio Ajamil, d. Ignacio Yerro, d. Manuel Balmaseda, d. Valentin Ruiz, d. Fulgencio Ceczano, d. Aquilino Balmaseda, d. Santiago la Camara, d. Baltasar Martinez, d. Rufino Gil, d. Geronimo Benito, d. Ambrosio Royo, d. José Apellaniz, d. Manuel Rubio Rodriguez, d. Vicente Rubio, d. Domingo Lopez Fernandez, d. Santiago Ruiz Rodriguez, d. Juan Manuel Carrillo, d. José Jorge Saenz, Juhera y tierra. D. Juan de la Cruz Fernandez, d. Cristobal Saenz, d. Antonio Galilea, d. Juan Fernandez, d. Vicente Saenz, d. Santiago Saenz, d. Alejandro Diez, d. Simon Saenz, d. Juan Garcia, d. Juan Galilea, d. Tiburcio Galilea, d. Lucio Barrio, d. Leon Galilea, d. Angel San Miguel, d. Gregorio Viguera, d. Braulio Fernandez, d. Eufasio Yecora, d. Angel Saenz Diez, d. Miguel Garcia, d. Patricio Martinez, d. Angel Beltran, d. Geronimo Gonzalez, d. Ipólito Saenz, Beltran, d. Balerio Yecora, d. Julian Viguera, d. Teribio Perez, d. Dionisio Tejada, d. Manuel Pinillos, d. Francisco Diez, d. Marcos Vadillos, Alcanadre. D. Juan Torres, d. Valentin Romero, d. Santos Gil, d. Mariano Gil, d. Manuel Romero, d. Modesto Martinez, d. Ignacio Gil, d. Pascual Romero, d. Agustin Burco, d. Vitoriano Espinosa, d. José Fernandez, d. Ramon Martinez Robres, d. Eusebio Barco, d. Saturnino Guinea, d. Florencio Romero, d. Juan Martinez, d. Vicente Martinez, d. Juan Pedro Fernandez, d. Bonifacio Rodriguez, d. Casto Torres, d. Manuel Martinez Elhira, d. Amonio Gil, d. Ramon Suso, d. Basilio Fernandez, d. Paulino Ruperez, d. José Ruperez, d. Lucas Maestre, d. Cosme Torres, Aulsejo. D. Santiago Galilea, d. Juan Saenz Espinosa, d. Andres Diez, d. Pedro Espinosa, d. José Gil Oñate, d. Juan Bautista, Oliban, d. Isidoro Preciado, d. Gregorio Ronco Espinosa, d. Francisco Tejada Rodero, d. Simon Romeo, d. Patricio Saenz, d. Francisco Espinosa

San Juan, d. Benito Gonzalez Martinez Manuel Tejada Preciado, d. Pedro Merino Alberdi, d. Angel Tejada, d. Policarpo Oñate, d. José Casimiro Gonzalez, d. José Solano Suenz, d. Pedro Chandro Cano, d. Ramon Romeo Mayor, d. Esteban Tejada, d. Fermin Perez, d. Mauricio Tejada, d. Anselmo Espinosa Muro, d. Pedro Bueno Tejada, d. Anselmo Oñate, d. Agustin Bueno, d. José Espinosa Ilurdigui, d. José Marrodan, d. José Espinosa Esguiroz, d. Pedro Alcantara Espinosa, d. Melchor Martinez, d. Manuel Bueno Ramirez, d. José Preciado Muro, d. Mauricio Saenz, d. Manuel Muro Gil, d. José Muro Tejada, d. Feliz Moreno, d. Pedro Tejada Gonzalez, d. José Frances, d. José Solano Navas, d. Francisco Espinosa Muro, d. José Esteban Gil, d. Juan Perez Gil, d. Juan Espinosa Leza, d. Cayetano Espinosa, d. Manuel Lopez d. Apolinario Muro, d. Isidoro Rodero, d. Meliton Gonzalez, d. José Leandro Merino, d. Enrique Paz, d. Pedro Redal, d. Simon Merino, d. Julian San Juan Alcalde, d. José Maria Iriarte, d. José Cabezon, d. Juan José Herce, d. Antonio Ramirez, d. Melchor Tejada, d. Cipriano Espinosa, d. Antonio Espinosa Alberdi, d. Matias Gil, d. Santiago Romeo, d. Joaquin Guerra, d. José Tejada, d. Esteban Gil, d. Longinos Giordia, d. Francisco Pellejero, d. Manuel Lopez de la Presa, d. Manuel Flañe Alberdi, d. Anselmo Alberdi, d. Juan Manuel Espinosa, d. Miguel Perez Gil, d. Feliz Ramirez, d. Manuel Mangado, d. Manuel Moreno, d. Pedro Giordia Gil, d. Leon Tejada, d. José Moreno Gil, d. Pedro Bueno Gil, d. Pedro Pablo Saenz, d. José Fructuoso Martinez, d. José Espinosa Espinosa, d. Manuel Pereda, d. Antonio Diez Giordia, d. Ildefonso Saenz de Tejada, d. Andres Alcalde, d. Manuel Genaro Ramirez, d. Manuel Tejada, d. José Maria Martinez, d. Casto Gil, d. José Diez Chandro.

Lista de los electores que han tomado parte en la 2.ª votacion para un Diputado Suplente y propuesta de un Senador en el distrito de San Vicente.

D. Martín Díaz, d. Bruno Payueta, d. Eusebio del Monge, d. Santiago Balda, d. Felipe Martinez, d. Manuel Ruiz, d. Manuel Pedrosa, d. Pedro Peciña, d. Pelayo Villamor, d. Manuel Pastor Pangua, d. Guillermo Ramirez, d. Braulio Gil, d. Lorenzo Apilaniz, d. Francisco Peciña, d. Manuel Lopez, d. Pio Balda, d. Matias Lopez, d. Bonifacio Apilaniz, d. Pedro Joaquín Belandia, d. Santiago Martinez, d. Tomas Alvarez, d. Gregorio Arana, d. Pedro Vicente de la Peciña, d. Eustaquio Ramirez, d. Manuel Crespo, d. José Gorostiza, d. Ramon Ramirez Claberia, d. Nicolas Peciña, d. Joaquin Crespo, d. Alejo Balda, d. Gabriel Martinez, d. Pedro Balda, d. Eulipiano Martinez, d. Meliton Peciña, d. Ramon Crusat, d. Justo Payueta, d. Antonio Martinez Mendijur, d. Pedro Ruiz, d. Pedro Quintana, d. Francisco Diaz Corcuera, d. Pedro Aguiriano, d. Rufino Gil, d. Luis Toyias, d. Antonio Manuel Bastida, d. José Maria Ruiz, d. Angel

Payueta, d. Nicolas Apilaniz, d. Antonio Fernandez Navarrete, d. Matias Urbina, d. Joaquin Ascaso, d. Martín Ruiz, d. Miguel Campos, d. Gregorio Ruiz, d. Felipe Martinez Olano, d. Francisco Crespo.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion para la propuesta de un Senador y un Diputado Suplente.

DISTRITO DE SOTO DE CANEROS.

D. Diego Olmos Garcia, d. Manuel Pastor Fernandez, d. Martin Romero, d. Agustin Gomez, d. Andres Saenz, d. Manuel Martinez Tejada, d. José Maria Gimenez, d. Fernando Fernandez, d. Tomas Caro, d. José Lazaro Caro, d. Matias Rio, d. Nicanor Caro, d. Cosme Rio, d. Manuel Saenz, d. Juan Ochoa, d. Juan Ruiz, d. Fidel Bermejo, d. Cristobal Dominguez Bazan, d. Andres Blanco, d. Casimiro Moreno, d. Agustin Moreno, d. Patricio Fernandez, d. Pedro Teruel, d. Pedro Moreno, d. Tiburcio del Suz, d. Miguel Martinez, d. José Cornago, d. Manuel Perez, d. Benito Saenz Pastor, d. Baltasar Martinez, d. Francisco de Paula Martinez, d. Benito Saenz Marin, d. Bentura diez, d. Benito Iñiguez, d. Pedro Diez, d. Cristobal Garcia, d. Serafin Martinez, d. Manuel Lopez, d. José Martinez, d. Pablo Martinez Tejada, d. Manuel Saenz, d. Juan José de Acha, d. Juan Antonio Vallejo, d. Manuel Pcon, d. Silbestre Lopez, d. Cristobal Dominguez Garcia, d. Primo Saenz, d. Francisco Fernandez, d. Juan Antonio Martinez, d. Juan Simon Baldemoros, d. Remigio Dominguez, d. Pedro Rodriguez Elias, d. Juan Caño, d. Patricio Fernandez, d. Juan Antonio Vlaviaga, d. Manuel Araoz, d. Esteban Garcia, d. Esteban Herrera, d. Atanasio Escolar, d. Gabriel Dominguez, d. Esteban Iñiguez, d. Calisto Herrera, d. Meliton Iñiguez, d. Narciso Iñiguez, d. Francisco Saenz, d. Antonio Tejada, d. Pedro Romero Irigoyen, d. Adrian Ocon, d. Cleto Lazaro, d. José Romero Irigoyen, d. Miguel Elias Sicilia, d. Cesario Sanz, d. Teodoro Iñiguez, d. Salvador Santolaya, d. Pedro Antonio Dominguez, d. Santos Ramirez, d. Andres Martinez, d. Francisco Saenz, d. Pedro Saenz

(Se continuará.)

COMPENDIO

DE LA

HISTORIA DE LA MEDICINA

POR LOS PROFESORES MEDICO-CIRUJANOS

DON ANTONIO CODORNIU

Y DON JOSE MARIA DE LA RUBIA

PROSPECTO.

La inteligencia, ese destello de la divini-

dad es el mas bello atributo, el maravilloso don que recibió el hombre al tiempo de ser creado, es el que le distingue de los demas animales y le hace árbitro de ellos es el que le eleva sobre si mismo y hasta le diviniza; pero si la ciencia que es la antorcha que le ilumina y hace aparecer con todos los atavios de su esplendor, el poder de sus facultades fuera casi nulo. Efectivamente que cosa mas admirable que ver rodeado al hombre de otros seres á quienes ampara y defiende aun de los amagos de la misma naturaleza; y que gloria no consigne al salvarlos, guiado por solo su razon; y qué mas cuando se protege á sí mismo, y auxiliado por una benéfica ciencia, vence del modo mas sorprendente al genio de la destruccion.

Pues este ultimo ramo del saber humano que tales fuerzas presta al hombre, y que en sentir de un filósofo de la antigüedad, le encumbra sobre sus semejantes y le oproxima á los Dioses, es en la actualidad nuestro esclusivo objeto al dar á luz una obrita que contenga en compendio lo mas selecto y principal de su historia.

La medicina que engrandeció á los reyes que la cultivaron, que fue la galade los Dioses, el encanto del pueblo, y cuyos fines se dirigen á endulzar los amargos dias del ser mas perfecto de la creacion, merece escitar nuestra curiosidad, y que procuremos conocer su origen, progresos, atrasos y revoluciones, haciendo de ello un particular y agradable estudio, cuya utilidad no nos detendremos en probar, porque seria ofender á la ilustracion de nuestros compatriotas.

La historia de la medicina abraza la exposicion de todas las vicisitudes que ha sufrido esta ciencia, desde su origen hasta nuestros dias; comprende la vida de los varones ilustres que la profesaron, y de cuyas virtudes es elocuente panegirista; y nos presenta un imparcial analisis de sus obras, siempre que estas sean de alguna importancia ó hayan influido en alguno de los notables cambios que se han observado en el arte médico. En su estudio pues, encontraremos los fundamentos de la ciencia, como se fué estendiendo, y quienes fueron los primeros individuos que promovieron su adelanto; que aplicaciones se hicieron de otras ciencias á ellas, los resultados de estas aplicaciones y las reglas en que se fundaron; distinguiremos tambien las obras buenas de las malas, y las legítimas de tal autor de las que sin pertenecerle se le atribuyeron; los diversos sistemas, teorías y sectas que se han sucedido, las necesidades que han ido apareciendo nuevamente sus épocas, y las causas que mas probablemente puedan haber influido su propagacion; adquiriremos en fin, noticias sobre la invencion de ciertos remedios de los que la humanidad ha conseguido inmensos beneficios.

Har una breve noticia que abraza estos puntos con mayor ó menor estension segun lo requiera la utilidad de la materia, tal es el fin que nos proponemos al ofrecer al publico nuestro tratado, movidos por la consideracion de que nuestra patria carece de un trabajo tan interesante; en el no creemos presentar una obra de relevante mérito, si no un escrito en el cual los alumnos de nuestros

colegios que quieran dedicarse al amenísimo campo de la historia, encuentren un texto acomodado á la estension del curso literario sin necesidad de ojear las voluminosas obras extranjeras, y los profesores un nuevo motivo que fomenta su gusto hacia un ramo que por desgracia no se ha generalizado entre nosotros.

Amantes de nuestra patria procuraremos tambien en esta obrita reivindicar muchas de nuestras antiguas glorias deprimidas ó usurpadas por los extranjeros, dando á conocer los célebres médicos que florecieron en ella, y ocupándonos de los principales héroes de la medicina española con aquella estension que nos permitan los estrechos limites del compendio; y sin separarnos de la verdad que es el alma de la historia, sostendremos que ciertos descubrimientos de cuantia son debidos á españoles y que eran Españoles algunos sublimes ingenios cuya pertenencia otras naciones nos han disputado; y ó nos engaña mucho el amor patrio, ó los hechos en que se funden nuestros argumentos probarán la verdad de estas aserciones.

Bajo los principios ya demostrados, consagramos al publico nuestros débiles esfuerzos, presentándole este pequeño trabajo que deseáramos fuese acogido benignamente por nuestros ilustrados compañeros, sino por su mérito, al menos por las sanas intenciones que nos han animado á emprenderlo.

Constará de dos tomos en octavo español, y se darán en cuatro entregas.

El precio de suscripcion para Madrid será 6 rs vn. cada tomo, y el que se suscriba en las provincias deberá abonar por adelantado treinta rs. vn. por toda la obra, la cual se le remitirá por el correo franca de porte, con el objeto de que no queden descabaladas algunas obras como sucede generalmente.

Se suscribe en Madrid, libreria de su editor don *Ignacio Boix*, calle de carretas número 3, y en Logroño en la libreria de Ruiz.

ANUNCIOS.

—Se halla vacante el partido de maestro de primeras letras de la villa de Albelda, su dotacion es de 2000 rs. pagados por tercios por el Ayuntamiento y una comoda casa dentro del mismo local, los aspirantes dirigiran sus memoriales al Ayuntamiento en todo el presente mes francos de porte. En el mismo pueblo se saca á pública subasta la obra de empedrar la plaza, cuyo remate se verificará el dia 26 del presente mes á las diez de su mañana.

—Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Oyon provincia de Alaba, cuya dotacion consiste en 200 ducados pagados por el Ayuntamiento, asi mismo se hace saber la vacante de la plaza de organista, si alguna persona quisiera hacer oposicion á la primera se le admitirá asi como á las dos juntas; y en este caso se aumentará en algun tanto la dotacion de aquella. Los aspirantes presentarán sus solicitudes para el dia 15 del mes de Mayo en el cual este Ayun-

tamiento y comision pasará á hacer la eleccion en el que juzgue mas conveniente.

—Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Alesanco cuya poblacion consiste en 220 vecinos, siendo su dotacion 150 fanegas de trigo de muy buena calidad cobradas por el Ayuntamiento con asistencia del mismo Cirujano en el mes de Setiembre, teniendo ademas 4 celemines de la misma especie de cuantos se aficiten en sus casas una vez á la semana, y 3 los que lo hagan, con 4 rs. por cada parto, vajo la obligacion de tener mancebo para el desempeño de la barberia. Los que aspiren á su obtencion, dirigiran sus memoriales en debida forma al Secretario de Ayuntamiento francos de porte hasta el dia 15 de Mayo próximo.

Precios a que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuación se expresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Hera.	Logroño.	Nagera.	Sto. Domingo.	Torrejilla.
Trigo fanega rs. vn.		25 á 28	23 1/2 á 26	24 á 26	26 á 31	28 á 30	26 á 30	24 á 26	24 á 26
Cebada idem.		12 á 14	11 1/2 á 18	16 á 17	15 á 17	16	14 á 15	14 á 15	16 á 18
Alubias idem.		60 á 64	64	60 á 70	54 á 55	56 á 58	40 á 44	52 á 54	50 á 54
Arroz arroba.		34 á 38	30 á 32	30 á 32	27 á 29	26 á 28	37 á 39	35 á 36	
Tocino idem.		54	76	60 á 70	76	60 á 62	60 á 64	82 á 84	50 á 54
Aceite cántara.		60	60	52 á 54	64	60 á 64	72 á 76	52 á 55	54 á 58
Vino idem.		5	4 1/2	6 á 8	5 á 6	4 á 5	5 á 6	8 10 12	10 á 12
Carne libras cats cuartos.		20	16	16	16	12 á 14	12 á 14	11 á 13	14 á 16

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
número 981.